

Estadística Estructural de Empresas: Sector Construcción

Proyecto Técnico

Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos (INE)

Mayo 2025

Índice

	Página
1. Identificación de la operación.....	4
2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.....	5
3. Objetivos del proyecto.....	6
4. Clase de operación	6
5. Contenido.....	7
6. Características del proyecto.....	8
7. Plan de difusión y periodicidad.....	14
8. Calendario de implantación.....	15
9. Estimación de costes	15

1. Identificación de la operación.

- Código y denominación PEN de la operación estadística que se presenta a dictamen:
Denominación PEN: [Estadística Estructural de Empresas: Sector Construcción](#)
[Código Plan 2025-2028 \(actualizado\): 9200](#)
- Código y denominación de las operaciones estadísticas integradas en la operación PEN:
Denominación IOE: Estadística Estructural de Empresas: Sector Construcción
[Código IOE 30292](#)
- Unidad responsable de la operación:
Subdirección General de Estadísticas de Sectores Económicos del Instituto Nacional de Estadística (INE).
- Antecedentes de la operación:
El INE elabora anualmente, para los sectores de Industria, Comercio y Servicios No Financieros, las siguientes operaciones estadísticas bajo un enfoque único e integrado (mismo cuestionario y metodología y mismo plan, contenido y calendario de difusión):

Cód. IOE	Operación	Sigla	Organismo
30048	Estadística Estructural de Empresas: Sector Industrial	EEE_IND	INE
30232	Estadística Estructural de Empresas: Sector Comercio	EEE_COM	INE
30177	Estadística Estructural de Empresas: Sector Servicios	EEE_SER	INE

Por su parte, la estadística estructural anual sobre el [sector de Construcción](#) ha sido llevada a cabo y publicada por el Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible desde 1980 mediante la siguiente operación estadística:

Cód. IOE	Operación	Sigla	Organismo
20003	Encuesta sobre la Estructura de la Industria de la Construcción	EEIC	MTMS

Las cuatro operaciones mencionadas comparten sus principales objetivos y usuarios esenciales (tales como Departamento de Cuentas Nacionales, actualizaciones al DIRCE, Eurostat, Comunidades autónomas, etc.) y se rigen por el mismo Reglamento EBS nº 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas y su Acto de implementación 2020/1197, concretamente en lo relativo a estadísticas estructurales y a estadísticas de filiales.

Para el Sector de Construcción, la operación EEIC permite alcanzar los resultados exigidos por Eurostat, pero ciertos aspectos de su metodología (en particular su cuestionario, tratamiento de datos, obtención de datos sobre empleo, uso de datos administrativos, plan de difusión nacional y su calendario, estructura de microdatos) difieren de los que se aplican para los sectores de industria, comercio y servicios.

Para lograr una integración y uniformidad para los cuatro sectores, y con ello conseguir mayor eficiencia en los procesos y mejorar la disponibilidad y comparabilidad de información (tanto de macrodatos como de microdatos), se ha acordado un [Convenio entre INE y MTMS en virtud del cual la estadística estructural de empresas del Sector de Construcción se transfiere al INE, bajo el plan que se indica en los siguientes párrafos.](#)

Para subrayar la finalidad principal de integración, se crea la siguiente nueva operación estadística, objeto de este dictamen, que adquiere una denominación ya acorde con la familia de las estadísticas estructurales del INE:

Cód. IOE	Operación	Sigla	Organismo
30292	Estadística Estructural de Empresas: Sector Construcción	EEE_CONS	INE

La transferencia en la ejecución de esta estadística del Sector Construcción se ha previsto del siguiente modo:

- **Para el ejercicio de referencia 2024** se establece una corresponsabilidad conjunta entre MTMS e INE (expresamente indicada en el Programa Anual 2025 del PEN 2025-2028, en la operación EEIC). Para este ejercicio se ha reformado totalmente el cuestionario, adaptándolo completamente al enfoque de las actuales estadísticas estructurales del INE. La recogida bajo el nuevo cuestionario aún sigue siendo competencia del MTMS y, para facilitar esta fase, el INE ha programado el cuestionario en su plataforma IRIA y ha cedido su uso al MTMS.

Todas las fases posteriores de dicho ejercicio 2024 serán acometidas ya por el INE (desde los procesos de tratamiento de datos, obtención de microdatos en términos de Unidades Legales y también en términos de empresas Estadísticas, hasta la publicación de resultados estadísticos, entrega de datos para Eurostat, y atención a usuarios de microdatos y macrodatos)

- **Para el ejercicio de referencia 2025 y sucesivos**, la estadística estructural sobre el sector de Construcción queda ya transferida al INE a todos los efectos y en todas sus fases (desde la propia recogida de información, hasta la obtención y difusión de resultados).
- Fecha del último dictamen: Es la primera vez que se presenta a dictamen, aunque debe entenderse que los métodos que se emplearán para esta operación estarán alineados (salvo ciertas adaptaciones propias del sector de Construcción) con los métodos empleados ya en las actuales Estadísticas Estructurales del INE para sectores de industria, comercio y servicios (las cuales sí fueron dictaminadas en su momento, en la reunión de la Comisión Permanente del CSE de 15-06-2022).
 - Motivación de la solicitud de dictamen: Valorar la adecuación de los procedimientos previstos para la nueva operación EEE: Sector Construcción que sustituirá a la anterior EEIC y que, bajo un enfoque integrador, se alinea en cuanto a métodos, procesos y plan de difusión con las estadísticas estructurales de empresas de los sectores de industria, comercio y de servicios del INE.

2. Origen de la demanda y justificación de su necesidad.

La nueva operación EEE: Sector Construcción adoptará los mismos métodos y procedimientos que se vienen empleando ya en las estadísticas estructurales de empresas del INE para los sectores de industria, comercio y servicios, tales como los siguientes:

- Diseños muestrales más eficientes cuyos objetivos son, a partir del ejercicio de referencia 2025, reducir la carga de los informantes e intensificar el uso de registros administrativos en el sector de Construcción.
- Utilización de cuestionarios prácticamente uniformes para los cuatro sectores de estudio (aunque se han mantenido algunas cuestiones específicas singulares del Sector Construcción).
- Mismos métodos de estimación de las variables relativas al empleo utilizando para ello fuentes administrativas.

- Mismo tratamiento de las unidades que causan alta o baja de la población objetivo durante el año de referencia, así como la imputación de la falta de respuesta.
- Mismos procesos, en los cuatro sectores de estudio, de obtención de resultados estadísticos tanto en términos de Unidades Legales como de Empresas Estadísticas.
- Mismo plan de difusión, basado en Empresas estadísticas, homogéneo para las cuatro operaciones.

La justificación para solicitar este dictamen consiste en que esta integración y armonización de la estadística estructural del Sector de Construcción con las EEE de industria, comercio y servicios, permitirá una mayor eficiencia en el tratamiento de los datos, intensificará el uso de registros administrativos (reduciendo así la carga estadística) y facilitará la disponibilidad y comparabilidad de información homogénea para los cuatro sectores, mejorando con ello el aprovechamiento de las estadísticas estructurales de empresas, tanto por parte del INE como de los diferentes usuarios externos.

3. Objetivos del proyecto

La EEE: Sector Construcción comparte los mismos objetivos, variables y legislación que atañen a las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios que ya realiza el INE.

- **Objetivo:** Operación estadística de periodicidad anual que permite conocer las principales características estructurales y económicas de las empresas del sector de Construcción cuya actividad principal se encuadre en la sección F de la CNAE-2009.
- **Principales variables:** Amplio conjunto de variables relativas al personal ocupado, cifra de negocios y otros ingresos, compras y consumos, gastos de personal e inversiones.
- **Legislación:** Reglamento 2019/2152 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a las estadísticas empresariales europeas (Reglamento EBS), y a su Acto de implementación 2020/1197, en concreto en lo que respecta a las estadísticas estructurales de empresas y estadísticas de filiales.

Otras principales utilidades de esta operación estadística son las siguientes:

- Facilitar información básica para Contabilidad Nacional.
- Servir de marco para la actualización de indicadores coyunturales.
- Atender las necesidades estadísticas de las Comunidades Autónomas.
- Atender al resto de usuarios nacionales e internacionales (instituciones, empresas y asociaciones, investigadores, universidades y, en general, cualquier interesado en el análisis estructural del sector económico de estudio).

4. Clase de operación

Se trata de una estadística propiamente dicha, con resultados agregados en tablas.

5. Contenido

5.1 POBLACIÓN OBJETO DE ESTUDIO

La población objetivo de la EEE: Sector Construcción está formada por las empresas (sociedades y personas físicas) que sean productores de mercado y cuya actividad principal se clasifique en la sección F de la CNAE-2009, que incluye:

- 41 Construcción de edificios
 - 411 Promoción inmobiliaria
 - 412 Construcción de edificios
- 42 Ingeniería civil
 - 421 Construcción de carreteras y vías férreas, puentes y túneles
 - 422 Construcción de redes
 - 429 Construcción de otros proyectos de ingeniería civil
- 43 Actividades de construcción especializada
 - 431 Demolición y preparación de terrenos
 - 432 Instalaciones eléctricas, de fontanería y otras instalaciones en obras de construcción
 - 433 Acabado de edificios
 - 439 Otras actividades de construcción especializada

5.2 ÁMBITO GEOGRÁFICO O TERRITORIAL

La operación estadística cubre todo el territorio nacional.

5.3 PERIODO DE REFERENCIA DE LOS DATOS

El período de referencia de los datos es, con carácter general, el año natural. Excepcionalmente, las Unidades Legales que funcionan por temporadas o campañas que comprendan dos años distintos y tengan así contabilizados sus datos, refieren la información a la temporada o campaña que terminó en el año de referencia de la encuesta.

5.4 VARIABLES DE ESTUDIO Y CLASIFICACIÓN

Las variables de estudio y clasificación son coincidentes con las de las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios.

VARIABLES DE ESTUDIO

- Variables sobre las unidades estadísticas: número de empresas, número de locales.
- Variables sobre personal ocupado: personal ocupado total, personal remunerado, horas trabajadas por el personal remunerado, personal remunerado equivalente a tiempo completo.
- Variables sobre ingresos: cifra de negocios, desglose de la cifra de negocios según destino geográfico, ventas de productos, ventas de mercaderías, ingresos por prestaciones de servicios, trabajos realizados por la empresa para su activo, otros ingresos de gestión, subvenciones a la explotación.
- Variables sobre variación de existencias: de productos terminados y en curso, de materias primas y aprovisionamientos, de bienes y servicios para la reventa.
- Variables sobre gastos (excepto de personal): total de compras de bienes y servicios, consumos de bienes y servicios para la reventa, consumos de materias primas, productos intermedios y otros aprovisionamientos, gastos en servicios exteriores, impuestos ligados a la producción y a los productos (distintos del IVA e impuestos especiales).
- Variables sobre gastos de personal: total de gastos de personal, sueldos y salarios, cargas sociales, otros gastos de personal.

- Variables sobre inversiones: inversión en activos materiales, inversión en activos intangibles.
- Agregados económicos: valor de la producción, valor añadido bruto a coste de los factores, excedente bruto de explotación.
- Indicadores: productividad, gastos de personal medios, tasa de valor añadido, tasa de gastos de personal, tasa bruta de explotación, tasa de inversión, tasa de personal remunerado y tasa de participación femenina en personal remunerado.

VARIABLES DE CLASIFICACIÓN

Actividad económica principal. Esta operación utiliza la CNAE-2009 para codificar la actividad de las empresas, procesar y difundir sus datos. Los resultados estadísticos se presentan, dependiendo de la tabla considerada, hasta el nivel de detalle de secciones y a 2, 3 o 4 dígitos de la CNAE-2009.

Nota: Al igual que para las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios, desde el ejercicio de referencia 2025 la clasificación a usar será la CNAE-2025.

Tamaño de las empresas. Se consideran los siguientes tramos de tamaño en función del personal ocupado de la empresa:

- De menos de 2 personas ocupadas
- De 2 a 9 personas ocupadas
- De 10 a 19 personas ocupadas
- De 20 a 49 personas ocupadas
- De 50 a 249 personas ocupadas
- De 250 o más personas ocupadas

Distribución geográfica, por comunidades autónomas, para ciertas variables (número de locales, cifra de negocios, sueldos y salarios, inversión en activos materiales y personal ocupado) considerando la ubicación de los locales de la empresa.

6. Características del proyecto

6.1 UNIDADES DE OBSERVACIÓN A LAS QUE SE REFIEREN LOS DATOS PRIMARIOS

La EEE: Sector Construcción tendrá el mismo planteamiento que las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios, que se resume a continuación:

Unidad informante: La unidad de la que se obtiene la información básica es la Unidad Legal, ya que al estar perfectamente definida y localizada y disponer de los datos contables y de empleo, se facilita la respuesta (o, en su caso, la obtención de dato administrativo) y se obtiene información homogénea. Las Unidades Legales pueden ser personas jurídicas (sociedades mercantiles) o personas físicas (empresarios individuales).

Unidad estadística: Se realiza un doble enfoque:

- En términos de **Unidades Legales**. Se realiza el procesamiento completo hasta la generación de ficheros microdatos con sus factores de elevación, ficheros esenciales para usuarios como el Departamento de Cuentas Nacionales y Comunidades Autónomas.
- En términos de **Empresas Estadísticas**. De acuerdo con el Sistema Estadístico Europeo y bajo las directrices de Eurostat, desde el ejercicio de referencia 2018 las EEE han adoptado como unidad estadística la '**empresa**' la cual puede estar formada por una sola unidad legal o bien por varias unidades legales que, conjuntamente, forman la entidad '**Empresa Estadística**'. La identificación y caracterización de estos últimos casos se realiza gracias a la metodología Profiling bajo la cual se realiza la delimitación de las Empresas Estadísticas que operan en grupos empresariales y la correspondiente tipificación de sus

Unidades legales, identificando así relaciones de integración vertical de actividades o de auxiliaridad entre dicha unidades legales. Tras ello, para las empresas compuestas por más de una unidad legal, se recalculan las variables económicas y de empleo de la empresa en su conjunto, considerando los datos de todas sus unidades legales y detrayendo las transacciones intra-empresa (metodología de consolidación).

Bajo este enfoque en términos de Empresas Estadísticas se realizará tanto la difusión de resultados estadísticos en la web del INE, como las entregas a Eurostat de los datos exigidos por el Reglamento Europeo.

6.2 METODOLOGÍA DE RECOGIDA DE LA INFORMACIÓN

Para el ejercicio de referencia 2024, la recogida de información para la EEIC sobre 22.000 unidades legales muestrales la está realizando el MTMS mediante los cuestionarios diseñados por el INE ya de forma homogénea a los de la EEE, con ligeras adaptaciones al sector de Construcción. El INE ha programado dichos cuestionarios de Construcción en la aplicación IRIA y ha cedido su uso al MTMS.

A partir del ejercicio 2025, cuando la EEE: Sector Construcción está transferida al INE ya a todos los efectos, la obtención de la información primaria se realizará anualmente de cada Unidad legal muestral y procederá de dos fuentes:

- **Recogida directa** para ciertas unidades legales de la muestra total. La cumplimentación se realizará, casi exclusivamente, vía Internet, mediante el cuestionario electrónico de la plataforma IRIA.
- **Información administrativa** de origen tributario para las variables económicas y de la Seguridad Social para el empleo. Una gran parte de la muestra de Construcción quedará, a partir del ejercicio 2025, exenta de la cumplimentación de cuestionarios, pues sus datos serán íntegramente obtenidos a partir de la información administrativa y de métodos de imputación.

6.3 DISEÑO MUESTRAL

TIPO DE MUESTREO

Para el ejercicio de referencia 2024, el diseño muestral aplicado se basa en un muestreo aleatorio estratificado, bajo los mismos criterios que ya utilizaba la operación predecesora EEIC del MTMS.

A partir del ejercicio de referencia 2025, ya se aplicará un diseño muestral similar al utilizado para las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios. En dicho diseño se distingue entre:

- el diseño basado en la muestra de Unidades Legales: Se utiliza muestreo aleatorio estratificado. En cada estrato se obtiene una muestra aleatoria, a excepción del formado por las unidades legales de 50 o más asalariados, en las que todas entran a formar parte de la muestra. También se incluyen de forma exhaustiva en la muestra otras unidades relevantes. El tamaño muestral se calcula aplicando afijación óptima. Los estimadores son tipo Horvitz-Thompson pero ajustados a las altas (no conocidas en el momento de extraer la muestra) y calibrados al 'número único de empresas' coincidente con la operación estadística de Demografía Empresarial.
- el diseño basado en la muestra de Empresas Estadísticas: Muestreo indirecto, en el sentido de que se llega a dar resultados por Empresa Estadística a partir de la muestra de Unidades Legales.

Los detalles sobre diseño muestral, determinación de unidades exhaustivas, estratificación, selección de la muestra, estimadores y cálculo de errores de muestreo, para ambos diseños, podrán consultarse en el documento 'Estadística Estructural de Empresas. Metodología' que estará disponible en la web del INE junto a los resultados estadísticos de la operación.

TAMAÑO DE LA MUESTRA

La población objetivo tiene un tamaño aproximado de aproximadamente 433 mil unidades legales (unas 422 mil empresas estadísticas).

Para el ejercicio de referencia 2024, el tamaño muestral asciende a 22.000 unidades legales, todas ellas para recogida directa.

Para el ejercicio de referencia 2025, al aplicar ya la metodología y diseños muestrales propios de la EEE, el tamaño muestral para recogida directa se limitará a aproximadamente 11.000 unidades legales. Las restantes unidades muestrales que se consideren necesarias para alcanzar los objetivos de calidad a los niveles, muy desagregados, característicos de la EEE, no cumplimentarán cuestionario alguno, sino que sus datos serán íntegramente obtenidos por fuentes administrativas y métodos de imputación.

6.4 FORMA DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Método de recogida

Utilización conjunta de datos obtenidos de recogida directa y fuentes administrativas.

Para la recogida directa, la cumplimentación del cuestionario por parte de los informantes se realizará, fundamentalmente vía Internet mediante la plataforma de recogida IRIA.

Adaptación de los cuestionarios EEE al Sector de Construcción

Para llevar a cabo esta adaptación, el INE ha realizado las siguientes actuaciones:

- Estudio detallado de la documentación facilitada por el MTMS sobre su operación EIC (cuestionario, instrucciones, manual de recogida, metodología y publicación de resultados). Se han mantenido reuniones y contactos entre MTMS e INE para aclaraciones.
- Identificación de aspectos que afectan especialmente al sector Construcción, para prever su inclusión o un mayor detalle en la EEE.

Por ejemplo, [la subcontratación](#), siendo un fenómeno muy característico de la Construcción. Se requiere información tanto de las 'subcontratas tomadas' (es decir, ingresos debidos a dichas subcontratas) como de las 'subcontratas cedidas' (es decir, pagos a subcontratistas).

Otro ejemplo es la actividad de [Promoción inmobiliaria](#), para la cual el cuestionario EEIC del MTMS (y sus instrucciones) ofrecía ya aclaraciones y matices que convenía conservar.

Además, ciertos conceptos y definiciones que destacaba ya el cuestionario de EEIC (y sus instrucciones), especialmente para empresas de Promoción inmobiliaria, han sido igualmente conservados para la Instrucciones de los nuevos cuestionarios. Por ejemplo, para '**Ventas de productos**' la empresa de construcción (en general) ha de incluir '*las ventas de obra terminada, certificada o pendiente de certificar, así como de cualquier otro producto (vendido en distinto estado al que se adquirió) objeto de tráfico ordinario de la empresa facturado durante el año de referencia*'. Para las Promotoras inmobiliarias

se especifica que podría incluir también ‘ventas de terrenos, solares y edificios, en distinto estado al que se adquirieron’.

- Identificación de las variables del Reglamento europeo EBS que afectan exclusivamente al sector Construcción, y por tanto no estaban previstas en cuestionarios EEE. Son concretamente las siguientes:

Cuadro1

Variables del Reglamento EBS	Definición	Comentario sobre qué tipo de adaptación ha requerido para integrarlo en EEE
250111. Cifra de negocios neta de la subcontratación	Ingresos por subcontratas tomadas	Esta variable no afectaba a industria, ni comercio, ni servicios, por lo que no estaba contemplada en los cuestionarios EEE. Hay que incluirla adicionalmente, a efectos de Construcción.
250104. Cifra de negocios neta de las actividades industriales, excluida la construcción	Es la parte de cifra de negocios derivada de actividades B a E.	Este bloque de variables del Reglamento, unido a la conveniencia de seguir disponiendo de información que el MTMS venía publicando o entregando en forma de microdatos, llevan a considerar la utilización de un cuestionario Modulo específico para el Sector de Construcción.
250105. Cifra de negocios neta de la construcción	Es la parte de cifra de negocios derivada de actividades F	
250108. Cifra de negocios neta de la edificación	Es la parte de cifra de negocios derivada de actividades F41	
250109. Cifra de negocios neta de la ingeniería civil	Es la parte de cifra de negocios derivada de actividades F42	

Las restantes variables del Reglamento, a efectos de Sector de Construcción, sí pueden ser obtenidas a partir del cuestionario y métodos habituales usados en EEE.

- Bloque de variables relativas a Empleo

Gracias al tratamiento implementado en la EEE desde el año de referencia 2016, las variables relativas a Empleo (personal ocupado medio, personal asalariado medio, horas trabajadas por el personal asalariado, asalariados en equivalencia a tiempo completo, participación femenina en personal asalariado) se obtienen a partir del uso de ficheros de las Seguridad Social y de informaciones sobre Horas de trabajo (a partir de la operación estadística ETCL). Para este método, solo es necesario mantener en el cuestionario EEE dos variables referidas a ‘Personal ocupado a 30 de septiembre’

Y éste será el mismo enfoque que se utilizará para el Sector de la Construcción.

Respecto a este bloque de variables sobre el empleo, cabe señalar que el cuestionario EEIC solicita bastantes datos para el cálculo de las variables de ocupación (Cuadro2).

Por ello, el cuestionario EEE (Cuadro3) y la utilización de fuentes de la Seguridad Social y ETCL representa una notable reducción de carga estadística en la cumplimentación de este apartado.

Cuadro2. Cuestionario EEIC. Apartado de Empleo

E. EMPLEO EN EL AÑO 2022 - PERSONAS OCUPADAS Y TOTAL DE HORAS TRABAJADAS EN EL EJERCICIO.						
Si la empresa participa en Uniones Temporales de Empresas, inclúyase el personal y horas trabajadas según porcentaje de participación en la UTE.						
1. PERSONAL NO REMUNERADO: Propietarios, autónomos y ayudas familiares (que trabajen al menos 1/3 de la jornada laboral) y que no reciban remuneración económica o salario.....	PROMEDIO DE PERSONAS EN CADA TRIMESTRE (con dos decimales)					Total horas trabajadas
	1er. Trimestre (1)	2º Trimestre (2)	3er. Trimestre (3)	4º Trimestre (4)	Media anual (1+2+3+4)/4	
.....123456	
2. PERSONAL REMUNERADO (Toda persona que reciba remuneración económica o salario).						
2.1 Fijos: Personal y horas.....789101112	
2.2 Eventuales: Personal y horas.....131415161718	
Jornada completa Jornada parcial						
TOTAL PERSONAL MEDIO ANUAL Y HORAS TRABAJADAS.....1920	=2122	

Cuadro3. Cuestionario EEE. Apartado de Empleo

C. Personal ocupado de la empresa a 30 de septiembre	
Personal no remunerado: constituido por personas que dirigen o participan activamente en los trabajos de la empresa sin percibir remuneración fija o salario, como propietarios y socios que ejercen una actividad en la empresa y ayudas familiares no remuneradas.	
Personal remunerado: trabajadores ligados a la empresa por un contrato de trabajo y que son retribuidos con cantidades fijas o periódicas en forma de sueldo o salario, comisión o pago en especie.	
	Número de personas a 30 de septiembre
Personal no remunerado	_____
Personal remunerado	_____
TOTAL	_____

- **Determinación de tipos de cuestionarios para sector de Construcción**

Para el ejercicio de referencia 2024 se ha previsto, para el sector de Construcción, la utilización de dos tipos de cuestionarios (modelo amplio o modelo reducido), dependiendo del tipo de unidad legal al que va a ir dirigido. Ambos cuestionarios son acordes a los que utiliza la EEE en los otros sectores. [Se adjuntan como Anexo a este documento.](#)

- **Modelo T1:** Se asigna a empresas que sean Personas Jurídicas (sociedades u otras). Adicionalmente también se asignará a Personas Físicas con facturación igual o superior a 50 millones de euros, o que tienen 10 o más asalariados.

Este cuestionario organiza las variables centrales relativas a ingresos y gastos en torno a la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, lo cual simplifica la cumplimentación por parte de los informantes. Además, este formato permitirá, a partir del año de referencia 2025, que parte de la muestra quede eximida de la cumplimentación, pues sus datos se obtendrán íntegramente mediante el uso de ficheros tributarios como el Impuesto de Sociedades y completando la información que no esté disponible en dichas fuentes administrativas, mediante los métodos de imputación que ya se están empleando en la EEE.

- **Modelo T3 (Reducido):** Se asigna a empresas que sean Personas Físicas con menos de 50 millones de facturación y menos de 10 asalariados.

Este cuestionario es más breve que el anterior, limitando así la carga estadística de estos informantes a lo estrictamente necesario. Este modelo se ha diseñado adaptándose lo máximo posible al Modelo 100 del IRPF.

A ambos cuestionarios se les añade un apartado regional (apartado H) y un último bloque de preguntas específicas (Módulo de Construcción, apartados I y J) en las que se solicita desglosar porcentualmente la cifra de negocios por actividades (para cuantificar la actividad

principal y las secundarias), y por tipo de obra (información que también recogía anteriormente el MTMS).

- Adecuación resultante para los cuestionarios del Sector de Construcción.

Tras las actuaciones anteriores, se procedió al diseño de los cuestionarios T1 y T3 para Sector de Construcción adaptados al enfoque EEE cuyos borradores fueron compartidos con el Departamento de Cuentas Nacionales del INE desde donde realizaron indicaciones y sugerencias, tales como la inclusión de una nueva pregunta relativa a la valoración contable de 'obra ejecutada' según el 'método del porcentaje de realización'. Esta pregunta fue, por tanto, incorporada al cuestionario (apartado K).

El diseño final de los cuestionarios T1 y T3 adaptados a la EEE se presenta en los Anexos que acompañan a este documento.

A su vez se han elaborado sendas instrucciones para los informantes de estos cuestionarios, así como un detallado Manual de recogida.

Datos administrativos

La AEAT, Haciendas Forales del País Vasco, Instituto de Estadística de Navarra y Seguridad Social colaboran con la EEE aportando datos de fuentes administrativas.

Estos datos administrativos son ampliamente utilizados en la EEE, para los siguientes efectos, entre otros:

- Una parte importante de la muestra total de los sectores de industria, comercio y servicios ya queda actualmente exenta de toda cumplimentación de cuestionario, pues sus datos son obtenidos directamente de dichas fuentes administrativas y completados (para las variables no presentes en dichas fuentes) mediante modelos de imputación. [Este mismo mecanismo será aplicado también a la EEE: Sector Construcción, a partir del ejercicio 2025.](#)
- De la muestra de recogida directa, la falta de respuesta y el bloque de variables de empleo se imputa también mediante el uso de las fuentes administrativas, complementado mediante métodos de estimación e imputación. [Este mecanismo se va a emplear ya también para la EEE: Sector Construcción desde este primer año de referencia 2024.](#)
- Para la construcción de los datos de la unidad 'Empresa Estadística' es necesario recurrir a estas fuentes administrativas para obtener e imputar cifras de unidades legales que forman parte de una Empresa Estadística pero que no están incluidas en la muestra de unidades legales.

Tratamiento de la información recogida

El tratamiento de datos de la EEE: Sector Construcción se enmarcará también, lógicamente, en el esquema general de la producción de la EEE.

Se distingue entre el tratamiento empleado para las Unidades Legales y el tratamiento adicional para las Empresas Estadísticas.

A. Procesos sobre las Unidades Legales muestrales

- En la propia recogida directa, los cuestionarios IRIA-CAWI incorporan un amplio conjunto de controles de errores, inconsistencias y anomalías, para que el informante proceda a su corrección o justificación durante la misma cumplimentación.

- Una vez los cuestionarios cumplimentados ya están disponibles para las Unidades de Recogida, éstas llevan a cabo una más detallada depuración de los datos, que puede implicar nuevas correcciones y/o recontacto con los informantes.
- Desde el comienzo de la recogida, y mediante actualizaciones semanales, los ficheros con cuestionarios ya depurados por las Unidades de recogida pasan al examen y tratamiento en Servicios Centrales, sometiéndose a controles adicionales de microdepuración enfocados a la detección y depuración de errores e inconsistencias en las variables de cada registro, así como la depuración e imputación de errores de contenido. En función de las características de cada tipo de error, en determinados casos se utilizan procedimientos de imputación o corrección automática.
- Cuando concluye el periodo de la recogida, se procede a la imputación de la falta de respuesta, la estimación de las variables de ocupación, y a la integración de datos de recogida y datos administrativos, de forma que, aún con menor muestra de recogida y menor información de recogida directa, la información final por cada unidad muestral sea coherente y completa.
- Se lleva a cabo el cálculo de factores de elevación y obtención de tablas de análisis, para proceder a la fase de macrodepuración.
- Determinación y utilización del 'número único de empresas' (NUE) para que la variable 'Número de Unidades Legales activas' sea coincidente entre la EEE y Demografía Empresarial. A efectos de la EEE, esto requiere aplicar un calibrado al NUE como último paso del cálculo de los factores de elevación.

B. Procesos sobre Empresas Estadísticas muestrales

- Agregación de las Unidades Legales que componen cada Empresa Estadística muestral (las unidades legales no muestrales afectadas se han de imputar vía fuentes administrativas) y estudio de las combinaciones de tipologías de dichas Unidades Legales.
- Consolidación para las Empresas Estadísticas muestrales formadas por más de una Unidad Legal y que contienen relaciones entre ellas. Para estas empresas, se identifican los flujos entre sus Unidades Legales para proceder a la cancelación de transacciones intra-empresa.
- Construcción de la estadística completa, basada en Empresas Estadísticas, ya sean Unidades Legales independientes o Empresas de grupos empresariales.
- Cálculo de los factores de elevación y calibrado en términos de Empresas, obtención de tablas de análisis y procesos de macrodepuración.
- Formación de ficheros de macrodatos para atender los requerimientos del Reglamento EBS.

Dado que todos los procedimientos mencionados ya están siendo aplicados para las EEE de los sectores de industria, comercio y servicios, pueden consultarse más detalles en el documento sobre su [Metodología](#) disponible en la web del INE junto a los resultados estadísticos.

6.5 PERIODICIDAD DE LA RECOGIDA DE LOS DATOS

La recogida de datos se realiza anualmente.

7. Plan de difusión y periodicidad

7.1 PLAN DE DIFUSIÓN

Esta operación, enfocada al Sector de Construcción, compartirá el mismo plan y detalles de difusión que los de la EEE de los sectores de Industria, Comercio y Servicios que ya realiza el INE.

Concretamente el plan de difusión es el siguiente:

- Principales magnitudes según actividad principal (hasta 4 dígitos CNAE)
- Principales magnitudes según actividad principal (hasta 3 dígitos CNAE) y tamaño
- Principales indicadores según actividad principal (hasta 4 dígitos CNAE)
- Principales indicadores según actividad principal (hasta 3 dígitos CNAE) y tamaño
- Resultados de explotación
- Inversión
- Desglose de cifra de negocios por destino geográficos de las ventas
- Desglose de gastos en servicios exteriores
- Resultados por comunidades y ciudades autónomas
- Errores de muestreo

Cabe añadir que los resultados de la EEE: Sector Construcción también se incorporarán, desde ejercicio de referencia 2024, a la publicación de la 'Estadística de Empresas según Pertenencia a Grupos', ampliándose así el ámbito de actividades de dicha última operación (que ya cubriría la totalidad de actividades de industria, construcción, comercio y servicios no financieros).

7.2 PERIODICIDAD DE LA DIFUSIÓN

Periodicidad anual.

8. Calendario de implantación

Para año de referencia 2024 (corresponsabilidad compartida entre MTMS e INE)

- Periodo de recogida directa (por MTMS): Desde mayo a 5 septiembre 2025.
- Tratamiento de datos y procesos sobre Unidades Legales y Empresas Estadísticas (por INE): hasta la difusión.
- Calendario tentativo de difusión (por INE): Segundo trimestre 2026.
- Entrega de microdatos a usuarios habituales
- Plazo exigido en Reglamento EBS para entrega de resultados finales (por INE): junio 2026.

Para año de referencia 2025 (todas las fases quedan ya bajo la titularidad del INE)

- Periodo de recogida directa: Desde abril a 5 septiembre 2026.
- Recepción de ficheros tributarios: hacia 15 de septiembre 2026.
- Tratamiento de datos y procesos sobre Unidades legales y Empresas Estadísticas: hasta la difusión.
- Calendario tentativo de difusión: Primer trimestre 2027.
- Entrega de microdatos a usuarios habituales
- Plazo exigido en Reglamento EBS para entrega de resultados finales: junio 2027

9. Estimación de costes

En el Programa Anual 2025, la estimación del crédito presupuestario necesario para financiar la estadística estructural de construcción incluye los siguientes importes:

- Operación 'Estructura de la Industria de la Construcción' (EIC) del Ministerio de Transportes y Movilidad Sostenible: 596,01 miles de previstos en el Presupuesto del MTRM y 200,00 miles de euros previstos en el Presupuesto del INE.
 - Operación 'Estadística Estructural de Empresas: Sector Construcción' (EEE_CONST) del INE: 591,21 mil euros.
-

Anexos

- Diseño de Cuestionario T1 para sector Construcción, adaptado a enfoque de la EEE.
- Diseño de Cuestionario T3 para sector Construcción, adaptado a enfoque de la EEE.